

**ACTA DE LA CENTÉSIMA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, GUANAJUATO**

Acta que se levanta con motivo de la **Centésima Vigésima Cuarta Sesión ordinaria del Ayuntamiento** del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el periodo constitucional 2021-2024 del año dos mil veintiuno al año dos mil veinticuatro, **que se llevó a cabo el día jueves 7 siete de marzo de 2024 dos mil veinticuatro**, en el Salón de Cabildos "José Prajedis Gilberto Guerrero Hurtado" de la Casa Municipal, la cual se ubica en Plaza Principal número 100, Zona Centro de la cabecera municipal, previa exhortación y convocatoria legal.

PRIMER PUNTO. *Lista de asistencia.*

El Presidente Municipal dio la bienvenida, a las y a los integrantes del Cabildo y solicitó al Secretario del Ayuntamiento pasar lista de asistencia, quien así lo hizo y dio cuenta que **estaban presentes: Eduardo Maldonado García, Presidente Municipal; las regidoras: Nereida Bustos Cárdenas, Karol Melissa Andrade Hernández, María Esther Negrete González y María Elena Barrientos Torres; así como los regidores: Edgar Abel Martínez Ochoa Juan Felipe Rocha Ramos, Catarino Rodríguez Rodríguez, Édgar Benito Rodríguez Luna y David Jiménez Chávez.** *Al momento del pase de lista no estaban presentes la Síndica Municipal, María Guadalupe Cano Ortega y la regidora Ma. Elena Venegas Ortega, sin embargo, más tarde se incorporaron a la sesión.* De conformidad con la fracción segunda del artículo 25 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, la Secretaría dio cuenta al Presidente Municipal de que estaban **presentes 10 diez de doce integrantes.**

SEGUNDO PUNTO. *Verificación de Quórum Legal.*

De conformidad con la fracción segunda del artículo 25 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, la Secretaría dio cuenta al Presidente Municipal de que estaba presente **la mayoría.** Hecho lo anterior, el Presidente Municipal manifestó: "De conformidad con el resultado del pase de lista y con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se declara que existe el quórum legal para sesionar formalmente como Ayuntamiento en Pleno, y para que los acuerdos tomados en la presente sean válidos, aun para los ausentes y para los disidentes".

TERCER PUNTO. *Apertura de la sesión.*

El Alcalde declaró formalmente instalada la sesión de la siguiente manera: "Hoy jueves 7 siete de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, siendo las 08:04 ocho horas con cuatro minutos, se da por iniciada la Centésima Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Cabildo del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el ejercicio constitucional 2021-2024 dos mil veintiuno al año dos mil veinticuatro".

CUARTO PUNTO. Discusión y, de ser el caso, aprobación del orden del día.

El Secretario dio lectura al orden del día propuesto desde la convocatoria para la presente sesión, el cual fue el siguiente:

1. Lista de asistencia.
2. Verificación de quórum legal.
3. Apertura de la sesión.
4. Discusión y, de ser el caso, aprobación del orden del día.
5. Se somete a consideración del Ayuntamiento el acta de sesión CXXIII para su aprobación, previa corrección, modificación o adición.
6. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento otorgar prórroga de tiempo indefinido a la Comisión de Reglamentos para que entregue dictamen sobre el Reglamento del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Felipe, Guanajuato y que éste se remita a la Sindicatura Municipal, para reestructuración.
7. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento turnar a la Comisión de Reglamentos la iniciativa de reforma al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Felipe, Guanajuato para análisis y dictamen en el término que se fije.
8. Se hace del conocimiento del Ayuntamiento, la destrucción de diversos sellos.
9. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento el nombramiento de delegado(a) y subdelegado(a) en la comunidad Cieneguita.
10. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento el nombramiento de delegado(a) y subdelegado(a) en la comunidad El Salteador.
11. Clausura de la sesión.

Mientras se daba lectura al orden del día se incorporaron a la sesión la Síndica Municipal, María Guadalupe Cano Ortega y la regidora Ma. Elena Venegas Ortega. El Presidente Municipal abrió el debate respecto al orden del día. El Secretario del Ayuntamiento solicitó cambio en el octavo punto (destrucción de diversos sellos) para que se sometiera a aprobación y no sólo para que se hiciera de conocimiento. Ya no hubo comentarios, entonces el Alcalde pidió al Secretario que sometiera a aprobación

el punto, quien así lo hizo pidiendo que levantaran su mano quienes estuvieran por la **afirmativa de aprobar el orden del día con el cambio sugerido (8. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento, la destrucción de diversos sellos.)**. Se obtuvieron **12 doce votos a favor**, no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta al Presidente Municipal con el resultado de la votación, quien declaró **aprobado por mayoría simple** el punto y ordenó al Secretario continuar con el desahogo.

QUINTO PUNTO. *Se somete a consideración del Ayuntamiento el acta de sesión CXXIII para su aprobación, previa corrección, modificación o adición.*

El Presidente Municipal comentó que se les había hecho llegar, con la convocatoria, la propuesta de acta correspondiente a la sesión centésima vigésima tercera ordinaria. Se abrió el debate. El regidor Edgar Benito Rodríguez Luna solicitó que, en el décimo primer punto se quitara del acta: "y se les solicitó a los ediles que, desde sus áreas le den el seguimiento correspondiente para atender lo que el Tribunal establezca" porque el asunto sólo fue de conocimiento. Ya no hubo comentarios, entonces el Alcalde pidió al Secretario que sometiera a votación el acta con la observación mencionada y éste preguntó a las y a los ediles quiénes estaban por la **afirmativa de aprobar el acta correspondiente a la sesión centésima vigésima tercera ordinaria para el ejercicio constitucional del año 2021 dos mil veintiuno al año 2024 dos mil veinticuatro con la observación mencionada**. El Secretario dio cuenta al Presidente Municipal de **12 doce votos a favor**; no fue necesario preguntar por la negativa. El Alcalde declaró **aprobadas por mayoría simple** las actas sometidas a aprobación y luego pidió al Secretario que continuara con el desahogo del orden del día.

SEXTO PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento otorgar prórroga de tiempo indefinido a la Comisión de Reglamentos para que entregue dictamen sobre el Reglamento del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Felipe, Guanajuato y que éste se remita a la Sindicatura Municipal, para reestructuración.*

El Alcalde dijo al Ayuntamiento que, con la convocatoria recibieron copia del oficio MSF/OR/0054-2024, mediante el cual, la Comisión de Reglamentos nos explica que, ha decretado un receso hasta que se cuente con una propuesta de reestructuración del Reglamento de la paramunicipal así como con el dictamen de la autoridad de Mejora Regulatoria y en ese sentido, solicita prórroga de tiempo indefinido para dictaminar y que el reglamento sea remitido a la Unidad de Asuntos Jurídicos, adscrita a la

Sindicatura Municipal para que se revisen, sobre todo, los artículos que en el citado oficio señalan. Se abrió el debate. La regidora María Esther Negrete González pidió ser cuidadosos porque en el oficio de la Comisión de Reglamentos dice al inicio que "cuenta con los elementos suficientes" y luego dice "no se cuenta con los elementos suficientes para emitir un dictamen", y además, con lo de "tiempo indefinido". La regidora Nereida Bustos Cárdenas, Presidenta de la Comisión de Reglamentos explicó que lo de "tiempo indefinido" se refería al tiempo que invertiría la Sindicatura Municipal, por el cual no se podría dar una fecha. El Alcalde aludió a que él había canalizado otra iniciativa que iba de la mano con el reglamento del Sistema Municipal DIF, SMDIF, con la finalidad de atender la independencia de la Procuraduría de atención a los menores solicitada por el Congreso del Estado (se refería al siguiente punto, que trataba de la reforma al Reglamento Orgánico), y, como había dos posibilidades: una autonomía total o parcial pero, a sugerencia de la paramunicipal, para no hacer un gasto mayúsculo, la Procuraduría se podía adherir a la administración pública municipal y el recurso que se asignaba al SMDIF para pagar a quienes trabajaban en la Procuraduría, se usara para operar la nueva dependencia, para ello se requería una reforma menor al Reglamento Orgánico, prácticamente pasando lo correspondiente, del Reglamento del SMDIF al Orgánico y adecuarlo con las nuevas disposiciones del Congreso. La regidora Ma. Elena Venegas Ortega dijo que, al inicio de la petición del Congreso para que la Procuraduría se convirtiera en un ente autónomo, ella y otra regidora habían acudido a solicitar mayor explicación y si, se les dijo que podía operar con el mismo recurso pero había que ser cuidadosos de que cumpliera con sus funciones de restituir derechos de los menores, y no con ajenas como hacer peritajes, entregar tinacos, etc. La regidora Nereida Bustos Cárdenas dijo que había dos tipos de reformas, abrogación y derogación, y que, el Reglamento del SMDIF requería de la primera por los artículos a analizar (los mencionados en el oficio MSF/OR/0054-2024) y para cumplir con los requerimientos del Congreso sobre la separación de la Procuraduría, y en ese sentido, si se requería un tiempo definido, se recurriera a la derogación, es decir, una reforma simple. La regidora María Elena Barrientos Torres dijo que, el Congreso tenía la separación de la Procuraduría como algo "urgente" pero para ello se requería "lo necesario", es decir, que el Reglamento tuviera las condiciones para atender eso urgente. El Alcalde dijo se necesitaba dar celeridad al asunto, para cumplir con lo solicitado por el Congreso y porque ello impacta en el presupuesto. La regidora Nereida Bustos Cárdenas nuevamente intervino para explicar que, no era responsabilidad absoluta de la Comisión de Reglamentos: nuestro municipio era de los últimos en atender el encargo del Congreso y un reglamento no se podía sacar al vapor porque

alguien dejó pasar mucho tiempo, agregando que la presente Comisión de Reglamentos había sido de las más cumplidas, no tenía el suficiente recurso humano y tenía en juego la atención a varios documentos legales más. La regidora Ma. Elena Venegas Ortega externó tristeza porque se insistió al SMDIF sobre la necesidad de atender con urgencia el tema, éste hizo caso omiso y ahora se pide celeridad. El regidor Catarino Rodríguez sugirió se le diera un tiempo al SMDIF para que entregue los ajustes necesarios a su reglamento para que la Comisión trabaje y de no hacerlo, se le sancione y el Alcalde aclaró que la paramunicipal ya había cumplido con eso y que ahora se trataba de atender otro reglamento (el Orgánico), que estaba en nuestro campo pero que era importante trabajarlo de manera conjunta, con todas las áreas involucradas pues regresarlo al SMDIF no era la solución. La Síndica Municipal, María Guadalupe Cano Ortega, dijo que la Comisión regresaba el reglamento del SMDIF porque ya estaba desfasado con las nuevas reformas y estuvo de acuerdo con atender el asunto de la separación de la Procuraduría de manera rápida, así, el reglamento del SMDIF podía esperar pero el Orgánico, no; sin embargo, el Alcalde dijo que ambos reglamentos, el del SMDIF y el Orgánico, iban de la mano y en ese sentido, el Presidente Municipal sugirió que se dieran 20 veinte días hábiles para que ambos documentos legales se trabajaran, con la intención de que, se haga equipo entre la Comisión, el SMDIF, la Unidad de Asuntos Jurídicos y las demás dependencias relacionadas. La Presidenta de la Comisión solicitó el compromiso del SMDIF para asistir a las mesas de trabajo. Ya no hubo comentarios, entonces el Presidente instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que sometiera el punto a votación, quien así lo hizo solicitando a las y a los ediles que se manifestaran levantando su mano quienes estuvieran por la afirmativa de otorgar prórroga de 20 veinte días hábiles a la Comisión de Reglamentos para que entregue dictamen sobre el Reglamento del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Felipe, Guanajuato y que éste se remita a la Sindicatura Municipal, para reestructuración. Se obtuvieron 12 doce votos a favor; no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta a la Presidencia con el resultado de la votación y ésta declaró aprobado por mayoría simple el punto, luego solicitó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

SÉPTIMO PUNTO. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento turnar a la Comisión de Reglamentos la iniciativa de reforma al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Felipe, Guanajuato para análisis y dictamen en el término que se fije.

Ya no hubo comentarios dado que ya se había comentado este asunto en el punto anterior, entonces el Presidente instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que sometiera el punto a votación, quien así lo hizo solicitando a las y a los ediles que se manifestaran levantando su mano quienes estuvieran **por la afirmativa de turnar a la Comisión de Reglamentos la iniciativa de reforma al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Felipe, Guanajuato para análisis y dictamen a más tardar en 20 veinte días hábiles**. Se obtuvieron **12 doce votos a favor**; no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta a la Presidencia con el resultado de la votación y ésta declaró **aprobado por mayoría simple** el punto, luego solicitó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

OCTAVO PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento, la destrucción de diversos sellos.*

El presidente Municipal dijo al Cabildo que, hacía de su conocimiento la existencia de 3 tres sellos: 2 dos de delegaciones municipales y 1 uno de la Sindicatura Municipal, los cuales se encontraban físicamente en la Secretaría del Ayuntamiento, y se solicitaba al Pleno que se autorizara su destrucción por tratarse de bienes muebles fungibles y que fueron adquiridos con recursos públicos municipales, pero que ya eran inservibles y estaban en desuso, luego mencionó de qué sellos se trataba: un sello de la Delegación Municipal Santo Domingo cuya impresión resulta incompleta; otro sello de la Delegación Municipal El Sauz, que se encuentra desgastado y despegado y un sello de la Sindicatura Municipal que se usa para recibir documentos, pero ya no cumple con su función dado que sólo llega hasta el año 2023 dos mil veintitrés. Se abrió el debate, no hubo comentarios. El Presidente pidió al Secretario someter a votación el punto y éste solicitó a las y a los ediles que quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar los siguientes puntos de acuerdo lo manifestaran levantando su mano: **PRIMERO.** El Ayuntamiento autoriza la baja de los bienes muebles fungibles consistentes en los sellos mencionados. **SEGUNDO.** El Ayuntamiento ordena la destrucción de los sellos descritos en el punto que antecede. **TERCERO.** Se autoriza la suscripción del acuerdo de destrucción al Presidente Municipal, asistido del Secretario del Ayuntamiento que autentica con su firma los actos y acuerdo del primero de los mencionados, de lo que deberán informar a este Pleno de su cumplimiento. Se obtuvieron **12 doce votos a favor**; ya no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta del resultado de la votación al Presidente Municipal, quien declaró **aprobada por mayoría simple** la destrucción de 3 tres sellos: 2 dos de delegaciones municipales y 1 uno de la Sindicatura Municipal, inservibles y en desuso, con los puntos de acuerdo mencionados

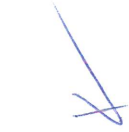
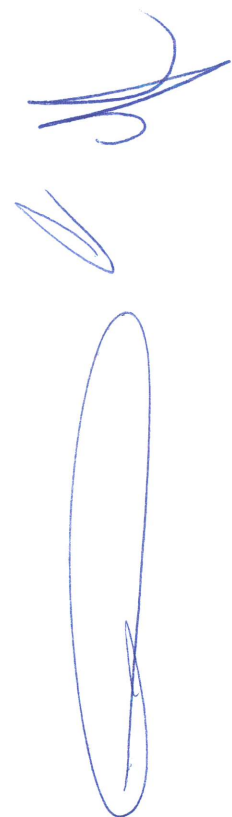
por el Secretario. Luego le indicó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

NOVENO PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento el nombramiento de delegado(a) y subdelegado(a) en la comunidad Cieneguita.*

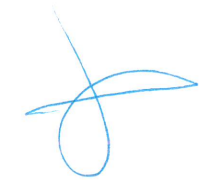
El Presidente dijo que, Con la convocatoria recibieron copia del oficio enviado por la Comisión de Agua para informar que, la comunidad designó a la ciudadana Brenda Yanet Montelongo Coreño como Delegada y a la ciudadana Melania Romero Cruces como Subdelegada, lo que concuerda con el resultado de la asamblea general comunitaria del 20 de enero del año en curso, por lo que está a su consideración. Se abrió el debate: la Presidenta de la Comisión, María elena Barrientos Torres dijo que la comunidad ya se había organizado, que la Secretaría del Ayuntamiento ya tenía en sus manos desde hacía un mes su propuesta de autoridades con firmas de respaldo y solicitó a la mencionada dependencia que, cuando hiciera la convocatoria para cambio de delegados, especificara si el fin era llegar a una propuesta de autoridades delegacionales o bien, si sólo se acudiría a verificar una propuesta ya hecha de los habitantes y, que se entregara a la Comisión de regidores la mencionada propuesta con las firmas de respaldo. La regidora Ma. Elena Venegas Ortega dijo, no por este caso sino por otros, que se considerara siempre un horario por la tarde para garantizar la presencia de la mayoría de los habitantes. Ya no hubo comentarios, entonces el Presidente instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que sometiera el punto a votación, quien así lo hizo solicitando a las y a los ediles que se manifestaran levantando su mano quienes estuvieran **por la afirmativa de aprobar el nombramiento de la ciudadana Brenda Yanet Montelongo Coreño como Delegada y de la ciudadana Melania Romero Cruces como Subdelegada en la Delegación Cieneguita.** Se obtuvieron **12 doce votos a favor**; no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta a la Presidencia con el resultado de la votación y ésta declaró **aprobado por mayoría simple** el punto, luego solicitó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

DÉCIMO PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento el nombramiento de delegado(a) y subdelegado(a) en la comunidad El Salteador.*

El Presidente dijo que, habían recibido copia del oficio por el que se solicitaba al Secretario del Ayuntamiento que sometiera a la consideración del Pleno el



⑤



nombramiento de la ciudadana María de los Ángeles Belmontes García como Delegada y de la ciudadana Juana Edelia Carranza Ramírez como Subdelegada en la recién creada delegación El Salteador. Ya no hubo comentarios, entonces el Presidente instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que sometiera el punto a votación, quien así lo hizo solicitando a las y a los ediles que se manifestaran levantando su mano quienes estuvieran **por la afirmativa de aprobar el nombramiento de la ciudadana María de los Ángeles Belmontes García como Delegada y de la ciudadana Juana Edelia Carranza Ramírez como Subdelegada en la Delegación El Salteador**. Se obtuvieron **12 doce votos a favor**; no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta a la Presidencia con el resultado de la votación y ésta declaró **aprobado por mayoría absoluta** el punto, luego solicitó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

DÉCIMO PRIMER PUNTO. Clausura de la sesión.

El Secretario del Ayuntamiento informó que el último punto del orden del día correspondía a la clausura de la sesión; acto seguido, siendo las 8:44 ocho horas con cuarenta y cuatro minutos de la misma fecha de inicio, el Presidente Municipal declaró clausurada la CXXIV Centésima Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el periodo del año 2021 dos mil veintiuno al año 2024 dos mil veinticuatro.


Eduardo Maldonado García

Presidente Municipal

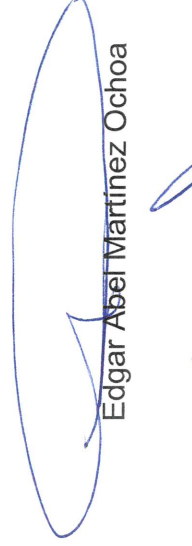

María Guadalupe Cano Ortega
Síndica del Ayuntamiento

REGIDORAS

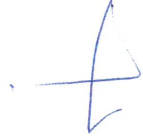

Nereida Bustos Cárdenas


Karol Melissa Andrade Hernández

REGIDORES

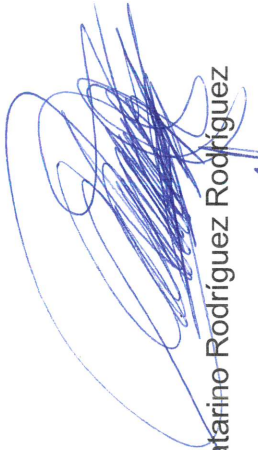

Edgar Abel Martínez Ochoa


Juan Felipe Rocha Ramos





María Esther Negrete González



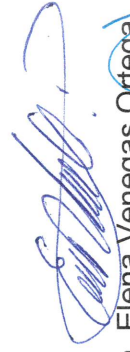
Catarino Rodríguez Rodríguez



María Elena Barrientos Torres



Edgar Benito Rodríguez Luna



Ma. Elena Venegas Ortega



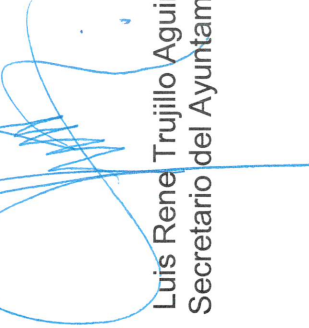
David Jiménez Chávez



Luis Rene Trujillo Aguiñaga

Secretario del Ayuntamiento en cumplimiento del último párrafo del artículo 74 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato

El Secretario del Ayuntamiento de San Felipe, Gto., Luis Rene Trujillo Aguiñaga, hace CONSTAR: que la presente acta fue sometida a aprobación del Ayuntamiento en la CXXVI Centésima Vigésima Sexta Sesión, Ordinaria, celebrada el 22 veintidós de marzo de 2024 dos mil veinticuatro; que se pasó a firma de todos los ediles, siendo firmada por quienes quisieron hacerlo; y que se extendió en dos tantos para los efectos de lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 74 de la *Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato*. Acta de ayuntamiento que AUTORIZO el mismo día de su aprobación según la atribución que me confiere la última parte de la fracción tercera del artículo 128 de la misma norma orgánica citada.



Luis Rene Trujillo Aguiñaga
Secretario del Ayuntamiento

